

con fecha 10 de enero de 1985 (B. O. R. del 19) sobre determinación para el presente año de las fiestas locales retribuidas y no recuperables.

Dado que por el Ayuntamiento de Agoncillo ha venido a comunicarse el acuerdo adoptado en sesión ordinaria correspondiente al pasado 30 de marzo por el que revocando su anterior de 24-11-84 sobre propuesta de las fiestas locales para el año 1985, viene a designar en su lugar como tales los días 16 de agosto y 23 de septiembre próximos, en base a los motivos y circunstancias que indica, en atención a lo expuesto y en mérito a la competencia reconocida al respecto a la Autoridad Laboral por el art. 46 del Real Decreto antes citado, parece procedente estimar la propuesta en tal sentido formulada por el Pleno del Ayuntamiento indicado, resolviendo en consecuencia esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

1.º—La modificación de las fechas inicialmente señaladas para la localidad de Agoncillo como fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, determinando en su lugar como tales para el presente año las del 16 de Agosto y 23 de Septiembre.

2.º—Disponer al tiempo conforme a lo previsto en la norma reglamentaria citada la publicación del presente acuerdo en el B. O. de La Rioja.

Logroño, 22 de abril de 1985.

El Director Provincial de Trabajo y S. S.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

1474/1602

Convocatoria: Concurso-oposición tres plazas de Técnicos Auxiliares Deportivos.

Publicación de las Bases, B. O. de La Rioja de fecha 13 de diciembre de 1984.

Presidente: Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa

Suplente: D. Felipe García Jalón Ramírez

En representación del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de A. L.

Titular: Doña Pilar Esteban Figuera

Suplente: Doña Yolanda Morales Prado

En representación de los Servicios Municipales:

Titular: D. Alberto García del Moral

Suplente: D. Jesús Cenzano Martínez de Pinillos

Funcionario de carrera: Titular: D. Manuel de Leonardo Ezquerro.

Suplente: D. Pablo Cicuéndez

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular: D. José Luis Gañán Anca

Suplente: D. José Francisco García García.

Secretario: Titular: D. Elías del Campo Arroyo

Suplente: Doña Isabel Corral Ulecia

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Logroño, 29 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

1483/1611

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 1985, ha sido aprobado el texto definitivo del Reglamento del Servicio Municipalizado de Abas-

tecimiento de agua potable de esta Villa, una vez incorporadas las observaciones formuladas por la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Agoncillo, 2 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS ANUNCIO

CAZA DE CORZO A RECECHO

1496/1627

En la Reserva de Caza de Cameros, un permiso de caza de corzo a rececho, los días 19, 20 y 21 de julio de 1985, para un cazador.

Tasación base 40.000 pts. más 10.000 pts. que el adjudicatario ingresará en el Servicio Provincial de ICONA.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 5 de junio próximo a las doce de la mañana. Apertura de plicas a las trece horas del día 5 de junio.

Reducción de plazos por aplicación del art. 19 del R. C. C. L.

Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% de la base

El rematante vendrá obligado a satisfacer los anuncios y toda clase de impuestos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ajamil de Cameros, 2 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

1471/1597

Pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conserje de Colegios Públicos en régimen de Contratación Laboral

Vacante 1 plaza de carácter laboral en la categoría de Conserje de Colegios Públicos y siendo urgente su provisión, el Ayuntamiento de Calahorra, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes.

B A S E S

PRIMERA.— Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de una plaza de Conserje de Colegios Públicos, con el fin de cubrir la correspondiente plaza vacante existente en el cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calahorra.

SEGUNDA.— El personal que resulte contratado no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier otra plaza o puesto, sea de carácter laboral o funcional de las distintas Administraciones Públicas.

La plaza se halla dotada inicialmente con las retribuciones correspondientes a la categoría de peón ordinario, con arreglo al convenio colectivo de la Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En lo sucesivo se aplicarán las normas que rijan para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente en la de Administración Local.

El personal podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los centros, unidades o instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Calahorra, según exijan las necesidades de los servicios conforme al siguiente cuadro de obligaciones mínimas:

a) Ocupar la vivienda del Centro (Si al que fuera destinado dispusiera de la misma).

b) Reparación de pequeños desperfectos (colocación de un cristal, arreglo de una persiana, cambio de bombillas, pegado de algún baldosín, etc.).

c) Encargarse del encendido y pagado de la calefacción y control del Gasóleo.